



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 282-2023-MDS/A-GM

Socabaya, 13 de octubre de 2023.

### VISTOS:

Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2023-MDS/GM; Informe N° 00291-2023-MDS/A-GDS-SPS, DEMUNAyRR.CC; Informe N° 00250-2023-MDS/A-GM-GDS; y demás recaudos;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución del Perú, en concordancia con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, con la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, asimismo la Constitución Política del Perú, en su artículo 195°, establece que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el artículo II de su Título Preliminar que, la autonomía que la Constitución Política otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 70° de la Ley N° 29973 Ley General de las Personas con Discapacidad, establece que las municipalidades provinciales y distritales contemplan en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) e incluye en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2023-MDS/GM de fecha 22 de mayo de 2023, se aprueba el PLAN DE TRABAJO denominado "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2023", presentado por la Sub Gerencia de Promoción Social, DEMUNA y Registro Civil, con un presupuesto de S/ 196,820.00 Soles (Ciento noventa y seis mil ochocientos veinte con 00/100 Soles).

Que, con Informe N° 00291-2023-MDS-A-GDS-SPS, DEMUNAyRR.CC. la Sub Gerencia de Promoción Social y Registro Civil presenta la modificación del "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2023", proponiendo actividades complementarias o adecuación de las aprobadas, tomando en cuenta el marco normativo vigente y el modelo social de la discapacidad.

Que, con Informe N° 00250-2023-MDS/A-GM-GDS la Gerencia de Desarrollo Social solicita se emita la resolución referente a la modificación de dicho plan sin incremento de monto presupuestal, la cual propone actividades complementarias, con la finalidad de cumplir con utilizar el 0.5% del presupuesto institucional, para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley se debe realizar, en atención a las personas con discapacidad (OMAPED).

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 129-2021 de fecha 08 de noviembre de 2021, se delega facultades a esta Gerencia, para la Aprobación de Planes de Trabajo; por lo que en uso de estas facultades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR EL "PLAN DE ACCIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DEL DISTRITO DE SOCABAYA 2023", presentado por la Sub Gerencia de Promoción Social, DEMUNA y Registro Civil, respecto de las actividades complementarias o adecuación de las aprobadas, tomando en cuenta el marco normativo vigente y el modelo social de la discapacidad

ARTICULO SEGUNDO.- RATIFICAR en sus demás extremos la Resolución de Gerencia Municipal N° 118-2023-MDS/A-GM.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR con arreglo a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SOCABAYA  
C.P.C. José Damián CHOQUE CHURA  
GERENTE MUNICIPAL